UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INFORME DE EVALUACIÓN Nª14/2021

En la ciudad de Emboscada, a los 10 Días del mes de Agosto de 2021, siendo las 12:00 hs. se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a la "Adquisición de Combustible" – ID N° 400342, bajo la modalidad de "contratación directa Nº 06/2021", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Sra. Rufina Britez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Dario Obelar, Funcionario

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 Para "Adquisición de Combustible" – ID N° 400342,

a) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar la adquisición del bien.
b) Disponibilidad presupuestaria El presente llamado se encuentra previsto en el PAC
c) los pagos de fondos provenientes por el royalties - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

id	nombre	ruc	teléfono	email	_sipe
2400828	BARCOS Y RODADOS	80006671-5	4175000	cdominguez@barcosyrodados.com.py	1
2400827	COMPAÑIA INTEGRAL DE BIENES RAÍCES E INVERSIONES S.A.	80039684-7	332-171	CIBISA800@HOTMAIL.COM	1
2400829	CORP. PYA. DISTRI. DE DERIV. DE PETROLEO SA - COPETROL	80007760-1	441-711/ 441-285	lvera@copetrol.com.py	1
2400830	Petrobras Paraguay Operaciones y Logistica S.R.L.	80015984-5	618-1111	fernando.pefaur@petrobras.com	1
2400826	Valentina Import Export S.R.L.	80079921-6	021648293/0985106022	valentinasrl.info@gmail.com	1

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10 de marzo de 2021 a las 10:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

nº	nombre de las empresas	representante	ruc nº	monto de su oferta
1	M&D Group	ADRIANO RAFAEL MAIDANA CABALLERO	3444187-5	36.998.260

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones del Acto de apertura
Ninguna

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Ninguna

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	M&D Group
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Declaración jurada	CUMPLE
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
5. Documentos legales (*)	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

6.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

LA EMPRESA M&D Group CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.
SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE

1	M&D Group	No hubo errores aritméticos que subsanar

LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

MÁRGENES DE PREFERENCIA:

1	M&D Group	No presenta certificado de origen Nacional

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	M&D Group	GS. 36.998.260

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".
Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	M&D Group	GS. 36.998.260

Se procede a analizar los precios
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Empresa		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	% (+/-)
1	M&D Group	Gs. 35.195.366	GS. 36.998.260	0,1

RESOLUCIÓN N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**
La justificación del oferente detallado en el desglose de precios solicitado y presentado, **es** aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa M&D Group, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.
Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
Capacidad legal
ARTICULO 40
Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB **Cumple con este requisito**

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa	M&D Group	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2018	2018	2020		2018	2018	2020	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.017.351.584	1.209.476.000	2.308.363.224	4.535.190.808	2,47	1,33	1,76	1,72
	pasivo corriente	411.276.965	911.576.596	1.308.669.639	2.631.523.200				
	Activo corriente / pasivo corriente					Cumple			
RESULÍADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos años (según PBC)									

Empresa	M&D Group	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2018	2018	2020		2018	2018	2020	
Endeudamiento	Pasivo Total	411.276.965	911.576.596	1.308.669.639	2.631.523.200	0,40	0,75	0,57	0,58
	Activo Total	1.017.351.584	1.209.476.000	2.308.363.224	4.535.190.808				
	Activo total / pasivo total					Cumple			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los últimos años (según PBC)									

Empresa	M&D Group	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2018	2018	2020		2018	2018	2020	
Rentabilidad	Utilidad Neta	936.080.419	936.080.419	936.080.419	2.808.241.257	1,13	1,127	0,990	1,69
	Ingreso	830.520.129	830.520.129	945.122.126	1.661.040.258				
No debea ser negativo						Cumple			

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a)	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o vigente al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
b)	Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2017;2018;2019) para contribuyentes de IRACIS
c)	Copias del ultimo formulario 120 IVA

Cumple con los requisitos

Experiencia especifica

Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta. En caso de contrato abierto, establecer sobre el monto máximo de la oferta.

Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo.

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada al expendio de combustible

Demostrar la experiencia en Expendio de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2018-2019-2020). Años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1.	Constancia de RUC emitida por la SET.
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o vigente a la fecha de carga de propuestas para procesos por SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3.	Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.

Cumple con los requisitos

Capacidad técnica

- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para ello deberá presentar catálogo del producto donde se indique el bien ofertado.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Briter
Encargada de U.O.C.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a)	catálogo del producto donde se indique el bien ofertado
b)	Registro de habilitación de la autoridades competentes para el expendio de combustible
c)	Patente Municipal Al día
d)	Documento de que acredite Estación de servicio boca de expedido dentro del territorio Distrital

Cumple con los requisitos

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa,
Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.
Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado

La empresa M&, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"M&D group.",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.
Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,
RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A Contratación DIRECTA N° 06/2021 **"Adquisición de Combustible" – ID N° 400342** A LA FIRMA **"M&D Group** POR UN MONTO DE GS. 36.998.260.- (guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C